



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1367-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1337-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2018, se resuelve DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, el día 21 de setiembre de 2018, al docente Mg. BERLY JUAN DÍAZ COAVOY y a la servidora SUSAN CAROL PILLCO PRIMO, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de recibir asistencia técnica para el cumplimiento de la meta 8-Aprobación y difusión del Reglamento Interno de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la comunidad universitaria, en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, pasajes (23.21.21) más una asignación económica (23.21.22) de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el docente Berly Díaz Coavoy, Miembro de Defensoría Universitaria, con el Oficio N° 003-BJDC-EP-CC-UNHEVAL, dirigido al Rector, solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1337-2018-UNHEVAL, debido a que no pudo viajar por múltiples razones;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8534-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1337-2018-UNHEVAL**, de fecha 19 de setiembre de 2018, **únicamente** en el extremo del docente Mg. BERLY JUAN DÍAZ COAVOY; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DU-DIGA-OPyP
URH-UEgresos-UEyC-UEgresos
File-Archivo